"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático" "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME Nº 098-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto:

Supervisión Regular realizada a la Central Termoeléctrica Bellavista

I. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectué una supervisión especial a la Central Termoeléctrica Bellavista, de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales establecidos en sus instrumentos.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Datos Generales del Administrado

Titular

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán

S.A.

Instalaciones

Central Termoeléctrica Bellavista.

Ubicación de la Instalación

Departamento

Puno

Provincia

San Román

Distrito

Juliaca

Fecha de Supervisión

Supervisión de Gabinete : Supervisión de Campo :

Del 12 al 13 de junio de 2013

El 14 de junio de 2013

Tipo de Supervisión

Supervisión Regular

III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada a la Central Termoeléctrica Bellavista se verificó lo siguiente:

 No ha declarado el PAMA de la Central Termoeléctrica Bellavista, ni el Reporte de Actividades Comprometidas en Relación a los Instrumentos de Gestión 2012 y 2013, en el Sistema Extranet del OEFA.

grupos electrógenos MAN1, MAN2 y DEUTZ se encuentran fuera de servicio, con excepción del grupo ALCO (1.74 MW de potencia efectiva)



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático" "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

que se encuentra sin operar. Asimismo, los tres grupos que están fuera de servicio no se encuentran en etapa de desmantelación y/o retiro de sus partes, tanto de los grupos como de sus equipos auxiliares, su infraestructura electromecánica y civil; se mantienen en sus posiciones originales.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 0 4 MAR. 2014

DELIA MORALES CUTIDirectora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA